Centro Comercial Viva Wajiira Reglamento Sorteo Navidad 2026

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el evento: **"Sorteo Navidad 2026"** Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y organizadores.

Se entenderá que todo participante, al decidir participar del evento, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en el evento implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas en todos los asuntos relacionados al evento. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del evento implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios

Artículo 1. **De los Realizadores:** El Centro Comercial Viva Wajiira es el único organizador del evento. Como tal, será el único responsable de este. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "Centro Comercial Viva Wajiira".

Artículo 2. **El objeto del sorteo:** Incrementar el flujo de caja en todos los establecimientos de comercio ubicados en el Centro Comercial Viva Wajiira, incentivando a los consumidores a participar en este evento, siempre que efectúen compras por valor de trescientos mil pesos ($ 300.000) en cualquier local del Centro Comercial.

Artículo 3. **De los participantes:** Sólo podrán participar en el sorteo de forma abierta y gratuita los clientes que cumplan con los requisitos de la mecánica promocional, indicada en el artículo 6: **Del sistema o mecánica**. En ninguna circunstancia se aceptará la participación de menores de edad, aunque estos sí podrán estar presente en el evento, pero no podrán ser ganadores

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, para colombianos cédula de ciudadanía y para los extranjeros pasaporte y/o documento expedido por migración que confirme su legalidad en el país, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios del sorteo.

No pueden participar empleados directivos de Viva Wajiira, ni Almacenes Éxito S.A. ni empleados con injerencia en la realización del evento según definición de la política interna L-GH-0051, ni las personas contratadas para el evento de "Sorteo Fin de año 2026" por el organizador tales como modelos, promotores o actores

Toda persona que desee participar en el evento o reclamar un premio, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no solo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio

Artículo 4. **Fechas:** El día de inicio de la mecánica será el viernes 13 de noviembre de 2026 y finalizará el 13 de enero de 2027.

Artículo 5. **Premio:** En el marco de la presente campaña promocional, el Centro Comercial Viva Wajiira realizará el sorteo de cuatro (4) motocicletas nuevas, distribuidas así:

Una (1) motocicleta Viva FI ABS, valor comercial de Nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientos pesos ($9.999.500 COP).

Una (1) motocicleta Dynamic Pro, valor comercial de Ocho millones cuatrocientos noventa mil pesos ($8.490.000 COP).

Dos (2) motocicletas Special 110 X, valor comercial de cinco millones ciento noventa mil pesos ($5.190.000 COP).

El sorteo se realizará el día 29 de enero de 2027 a las 5:00 p.m., en las instalaciones del Centro Comercial Viva Wajiira, entre los participantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

Características de la motocicleta Viva FI ABS





- Motor: 4 tiempo 1 cilindro.
- Potencia: 9,12 HP @ 7500 rpm
- Torque: 9.0 Nm @ 6500 rpm
- Frenos: delantero Disco (ABS); freno trasero tambor.
- Llantas: delantera 70/90-17M/C 38P Trasera 80/90-17M/C 50P.
- Capacidad de tanque: 3,9 Litro
- Transmisión: 4 velocidades - manual
- Dimensiones: 51.0 mm x 55.2 mm

Características de la motocicleta Dynamic Pro



- Motor: 4 tiempo 1 cilindro 124.6 cc.
- Potencia: 9.78/8.500 Hp rpm
- Torque: 8.6/7.000rpm
- Frenos: delantero Disco lobulado accionado por CBS, freno Tambor accionado por CBS.
- Llantas: delantera Dunlop 120/70-12, Trasera Dunlop 130/70-12
- Dimensiones: Largo (MM) 1905, Ancho (MM) 690, Alto (MM) 1238

Características de la motocicleta Special X 110



- Motor: 4 tiempo 1 cilindro 107 cc.
- Potencia: 7.21/8.000 Hp rpm
- Torque: 7.7/5.500 rpm
- Frenos: delantero Disco lobulado, freno Tambor.
- Llantas: delantera 2.50 – 17, Trasera 2.75 – 17
- Dimensiones: Largo (MM) 1919, Ancho (MM) 624, Alto (MM) 1110.

Condiciones de entrega:

- El centro comercial realizará el vínculo entre el cliente y el concesionario.
- El centro comercial supervisará el proceso de la entrega de las motocicletas.
- El cliente debe asumir el costo de la matrícula, soat y documentos que se requieran para este.

Artículo 6. **Mecánica:** Por cada $300.000 en compras realizadas en las marcas del Centro Comercial Viva Wajiira, excepto Almacenes Éxito, los clientes recibirán una oportunidad para participar en el sorteo de cuatro motocicletas: dos Special X 110, una Viva ABS y una dynamic pro.

Para participar, los clientes podrán acumular máximo dos facturas que sumen el valor requerido. Las facturas deberán registrarse en el Punto de Información o a través de la Línea Viva 305 418 7719.

La campaña estará vigente desde el 13 de noviembre de 2026 hasta el 13 de enero de 2027, y el sorteo se realizará el 29 de enero de 2027.

Los clientes podrán completar el monto hasta con máximo **2 facturas acumulables** siempre y cuando se encuentren en la fecha de vigencia de la actividad. El registro de facturas no aplica para casual leasigh del centro comercial, pagos de servicios públicos ni transacciones bancarias, ni facturas de telefonía celular, ni pagos relacionados con la zona de salud (virrey solis y Foca). El registro de facturas para participar en el sorteo se debe realizar **de lunes a domingo;** los días de **blackdays del 2026** se entregan **doble boletería** a los clientes participantes en estas fechas.

Artículo 7. Sorteo y Mecánica de Entrega de los Premios

El evento será administrado y controlado por el Centro Comercial Viva Wajiira y supervisado por el representante o delegado de la Secretaría de Gobierno del Distrito de Riohacha, quien velará por la transparencia de la actividad en las fechas establecidas en el presente reglamento.

El día 29 de enero de 2027 a las 5:00 p.m. se realizará la selección aleatoria de ocho (8) participantes finalistas entre la totalidad de clientes que cumplan los requisitos de participación establecidos en estos términos y condiciones. La selección se efectuará mediante el sistema CRM del Centro Comercial Viva Wajiira.

Adicionalmente, se seleccionarán ocho (8) suplentes, quienes reemplazarán a cualquiera de los finalistas en caso de que no puedan ser contactados, no acepten participar, no acrediten los requisitos exigidos, no se presenten al evento en la fecha y hora establecidas o se evidencie fraude o incumplimiento de las condiciones de la promoción.

Una vez confirmados los ocho (8) finalistas, estos participarán en una dinámica presencial para la asignación de los premios. Para tal efecto, se dispondrán ocho (8) llaves identificadas, de las cuales únicamente cuatro (4) serán ganadoras, correspondiendo a las cuatro (4) motocicletas objeto de la promoción, mientras que las cuatro (4) restantes no otorgarán premio alguno.

Cada finalista escogerá una (1) llave de manera libre y aleatoria. El orden de escogencia será definido por Viva Wajiira antes del inicio de la actividad y en presencia de los asistentes. Los participantes que seleccionen las cuatro (4) llaves ganadoras serán declarados ganadores de las motocicletas promocionadas.

Viva Wajiira comunicará a los finalistas su condición mediante llamada telefónica y/o correo electrónico, de conformidad con los datos suministrados durante el registro, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de selección. Los finalistas deberán confirmar su participación dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la comunicación. En caso contrario, se procederá a convocar al respectivo suplente, siguiendo el orden de selección establecido.

La asignación de cada motocicleta entre los cuatro (4) ganadores se realizará de acuerdo con la mecánica definida por Viva Wajiira durante el evento y bajo supervisión de la autoridad competente, garantizando en todo momento la transparencia e igualdad de condiciones para todos los participantes.

Artículo 8. **Reclamo de premios:** El premio debe ser reclamado UNICAMENTE por la persona que fue declarada como ganador. El participante denominado como ganador, en caso de ser nacional, debe presentar su cédula de ciudadanía original y en caso de ser extranjero, documentos de identificación al día.
Viva definirá y comunicará al ganador del sorteo la fecha, lugar y hora en que su premio le será oficialmente entregado.
El premio será entregado únicamente persona que fue declarada ganador, o por la persona que éste designe para el efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria, dentro de los siguientes 30 días y con cita previa acordada con el Centro Comercial bajo los siguientes horarios: lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 5:00 pm

Se le hará entrega de un acta que lo acredita como ganador. Así mismo Viva se comunicará con el ganador para que proceda a reclamar el premio, si es necesario tan pronto todos los documentos estén en regla.

En caso de requerir información o ante cualquier duda, el ganador podrá comunicarse con el Centro Comercial a la siguiente línea: **305 266 9909.**

Artículo 9. **Descalificación:** Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este evento, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, los organizadores podrán descalificarlo y negarse a entregarle su premio. Si éste ya fue entregado, podrán exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 10. **Responsabilidad y restricciones:** Las personas que decidan participar en el Juego, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

1. Cualquier asunto que se presente con el sorteo y que no se encuentre previsto en el presente reglamento, será resuelto por el organizador, en estricto apego a las leyes de la República.
2. La responsabilidad de Viva culmina con la entrega del premio.

3. El ganador releva de toda responsabilidad a Viva sobre las personas o las cosas, que se pudiesen ocasionar con el uso del premio, ya sea por su uso o de terceras personas.
4. No se admiten cambio del premio por dinero en efectivo, valores o cualquier otro producto material. Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
5. El ganador deberá firmar el acta de entrega conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Viva de toda responsabilidad. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo. El premio es entregado únicamente a la persona ganadora.

6. El Centro Comercial, asumirá el impuesto de Ganancia Ocasional (si es el caso).

    a. La inscripción de facturas no aplica para pagos de servicios públicos, SOAT, ni transacciones bancarias.

7. Los Boucher no funcionan como documentos válidos para registro de compras.
8. No se permiten que participen en los sorteos empleados de las marcas del centro comercial ni personas hasta de tercer grado de consanguinidad y en afinidad (esposos y familiares del esposo en segundo grado de consanguinidad).

Artículo 11. **Aplicabilidad del Reglamento:** La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes de este evento.

Artículo 12. **Suspensión:** En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Viva o los participantes de la misma, Viva Podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 13. **Condiciones Generales:**

- **El día de inicio de la mecánica será el viernes 13 de Noviembre de 2026 y finalizara el 13 de enero de 2027. a las 8 de la noche.**
- Las facturas falsificada adulterada, averiada o enmendada no participará en el sorteo.
- Por ningún motivo se entregará dinero en efectivo.
- El ganador debe presentar su documento de identidad para reclamar su premio.

- Se acumularán hasta 2 facturas para cumplir el monto establecido en la mecánica.
- Cada participante será inscrito en el sistema CRM del centro comercial.
- Viva Wajiira no asumirá gastos adicionales.
- La responsabilidad del centro comercial finaliza una vez entregado el premio.
- El premio sólo se entregará al ganador. Si este vive por fuera de la ciudad de Riohacha deberá desplazarse por su propia cuenta y riesgo para reclamar el premio y realizar los trámites correspondientes.
- El Ganador asume todo el papeleo de la tales (matricula, soat,)
- El ganador deberá aportar una declaración juramentada autenticada ante notaría, mediante la cual manifieste bajo gravedad de juramento que no mantiene ningún vínculo laboral, contractual, comercial o de parentesco con la administración del Centro Comercial Viva Wajiira, ni con empleados, colaboradores o representantes de las marcas que operan en el centro comercial.

Artículo 14. **Derechos de imagen:** Por el solo hecho de participar en la premiación, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que el Centro Comercial Viva Sincelejo desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia de la actividad o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 15. **Suspensión**: En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de Viva Wajiira o los participantes de la misma, Viva Wajiira Podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

Artículo 16. **Habeas Data:** AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: Con la participación en la actividad promocional se autoriza el tratamiento de los datos personales a ALMACENES ÉXITO S.A. identificada con NIT 890.900.608, en su calidad de administrador inmobiliario de VIVA MALLS, como responsable del tratamiento, para tratarlos conforme a la normativa vigente y su política de privacidad la cual se declara conocer y aceptar en su integralidad. Los datos serán tratados para las finalidades descritas en dicha política y además para la gestión de la relación comercial, contractual, la atención de solicitudes, el cumplimiento de obligaciones legales y, el envío de información promocional o comercial.

Así mismo, los datos podrán ser transmitidos y/o transferidos a otras compañías que participen en la actividad promocional, hagan o no parte del Grupo Éxito, incluyendo aquellas que desarrollan actividades de retail, servicios financieros y programas de

fidelización, para el desarrollo de las finalidades aquí informadas. En estos casos, las compañías receptoras actuarán como responsables o encargados del tratamiento, según corresponda, garantizando en todo momento el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

La información completa sobre las finalidades, sus derechos como titular, y los canales de atención se encuentra disponible en la Política de Privacidad, la cual puede ser consultada en: https://ccviva.com/ Los derechos del titular a conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos, así como revocar la autorización otorgada, podrán ser ejercidos a través de los canales indicados en dicha política.

Con la participación en la actividad comercial, se autoriza de manera previa, expresa e informada el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado anteriormente.

Artículo 17: Aceptación de las bases de este concurso Publicación: Este Reglamento estará publicado en los centros de servicio al cliente del centro comercial participante para disposición de todo público que desee participar en el evento a partir del inicio del mismo. Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada mediante un correo electrónico dirigido a: ancomunicaciones5017@ccviva.com o proteccion.datos@grupo-exito.com.